# RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE N° 011 / 03

Sucre, 22 de enero de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### **CONSIDERANDO:**

Con CITE: HCM Int. 10 el señor Roberto Aracena Rasguido Oficial Mayor del Honorable Concejo Municipal remite, al Presidente del Ente Deliberante Prof. Mario Oña, para su consideración y aprobación, la ejecución presupuestaria y el movimiento financiero correspondiente al mes de diciembre.

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2002, presenta el siguiente comportamiento

Grupo	Detalle	Presupuesto	Ejec.	Total Ejec.	Ejec.
Grupo	Detaile	rresupuesto	Dic.	Ene/Dic.	%
10000	Servicios Personales	3.185.067,80	497.236,39	3.143.076,35	98,68
20000	Servicios No Personales	798.696,00	126.818,29	726.466,12	90,96
30000	Materiales y Suministros	209.206,00	25.566,97	193.701,87	92,59
40000	Activos Reales	133.500,00	3.768,00	47.736,05	35,76
60000	Servicio de la Deuda Pub.	26.842,72	9.453,59	9.453,59	35,22
90000	Otros Gastos	25.900,00	16.544,76	16.544,76	63,88
Total		4.379.212,52	679.388,00	4.136.978,74	94,47

## GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Este grupo tiene una ejecución total al 31 de diciembre de 2002 equivalente al 98.68% correspondiente al pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, previsiones para incrementos salariales y asignaciones familiares, siendo la partida 11700 la de mayor ejecución en el grupo presentando a la fecha un 99.88% de ejecución.

#### GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

La ejecución presupuestaria en este grupo es igual a un 90.96% correspondiente a gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles, así como para su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales, siendo las partidas 225000 seguros 25500 publicidad, las más representativas, teniendo una ejecución equivalente al 100% y 99.24% respectivamente.

#### GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Este grupo tiene una ejecución del 92.59% correspondiente a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que destinan a la conservación y reparación de bienes de capital, siendo las partidas 33300 prendas de vestir y 39500 útiles de escritorio y oficina, las de mayor ejecución equivalente al 100% y 99.87% respectivamente.

#### GRUPO 40000 "Activos Reales"

Este grupo tiene una ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2002 equivalente al 35.76% compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles, 43400 equipo médico y de laboratorio y 43500 equipo de comunicaciones, siendo la partida 43100 equipo de oficina y muebles la de mayor ejecución igual a un 98.55%

GRUPO 60000 "Servicio de la Deuda Pública"

La ejecución presupuestaria en este grupo, a la fecha presenta una ejecución del 35.22% correspondiente al pago efectivo a favor de los servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

GRUPO 90000 "Otros Gastos"

Este grupo presenta una ejecución equivalente al 63.88%, siendo estos recursos destinados a cubrir gastos por concepto de retiros forzosos ( Desahucio)

El movimiento financiero según libreta bancaria en el mes de diciembre de 2002 presenta un saldo de efectivo de Bs.- 840.68 (Bolivianos Ochocientos Cuarenta 68/100) resultante de la siguiente relación.

Ingresos 680.523.36 Bs.-Egresos 679.682.68 Bs.-

Saldo al 31/12/02 840.68 Bs.-

#### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

- Art. 1º Aprobar, la Ejecución Presupuestaría del mes de diciembre con un físico de Bs.-679.388,00 (Bolivianos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho)
- Art. 2º Aprobar la Ejecución Presupuestaría en todas sus partidas de la gestión 2002 de Bs.- 4.136.978.74 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho 74/00) equivalente al 94.47%.
- Art. 3º- Aprobar la Ejecución Presupuestaría de la partida 31100 (Alimento y Bebidas Para Personas) por un monto de Bs.- 23.879 (Bolivianos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Nueve)
- Art. 4º La directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL